

DEPENDENCIA.- SECRETARÍA
SECCIÓN.- PRESIDENCIA

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 138 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, **CERTIFICA:**

QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EFECTUADA EL DÍA 7 DE ENERO DEL AÑO 2015, SE APROBÓ POR MAYORÍA CON 12 VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA; POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, EL SIGUIENTE PETITORIO:

PRESIDENCIA.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ASUNTO RELACIONADO CON LA MODIFICACIÓN AL ORGANIGRAMA GENERAL, APROBACIÓN DE LOS ORGANIGRAMAS DE LAS DIRECCIONES Y SUS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS QUE INTEGRAN AL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA 2014 - 2018.

SECRETARÍA DE
AYUNTAMIENTO
TEHUACÁN, PUEBLA
2014 - 2015

EL LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, PROCEDE A DAR LECTURA AL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

"... AL CABILDO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA.

LA SUSCRITA PRESIDENTA MUNICIPAL C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULO 105 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE PUEBLA, ARTÍCULOS 78 FRACCIONES III, IV, 90, 91 FRACCIÓN LVI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOMETO A SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, EL PETITORIO CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL ORGANIGRAMA GENERAL, APROBACIÓN DE LOS ORGANIGRAMAS ESPECÍFICOS Y MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE CADA DIRECCIÓN QUE INTEGRAN AL H.

AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA 2014 - 2018.. LO ANTERIOR EN BASE A LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

1.- QUE PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, Y DEBIDO CONTROL DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA, SE REQUIERE UNA ESTRUCTURA ORGÁNICA OPERATIVA DEL MUNICIPIO ACTUALIZADA Y APROBADA POR CABILDO.

2.- QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS MUNICIPIOS ESTÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARA SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY.

3.- QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 105 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SERÁ CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA, Y PODRÁN ESTABLECERSE LAS ENTIDADES QUE SE JUZGUEN CONVENIENTES PARA REALIZAR LOS OBJETIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

4.- QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 78 FRACCIONES III Y XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, APROBAR SU ORGANIZACIÓN Y DIVISIÓN ADMINISTRATIVAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO.

5.- QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 90 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LOS AYUNTAMIENTOS ESTARÁN PRESIDIDOS POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE SERÁ ELECTO EN LOS TÉRMINOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEGISLACIÓN ELECTORAL, Y ESTA LEY.

6.- QUE EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN LVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, UNA DE LAS FACULTADES DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES ES NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS DIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO QUE NO TENGAN LA CALIDAD DE EMPLEADOS DE BASE.



POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, PREVIO ESTUDIO, ANÁLISIS Y REVISIÓN POR PARTE DE LA SUSCRITA, DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES QUE CONFORMAN EL PRESENTE PETITORIO CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACIÓN DEL ORGANIGRAMA GENERAL, APROBACIÓN DE LOS ORGANIGRAMAS DE LAS DIRECCIONES Y SUS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA, SOLICITO ATENTAMENTE A ESTE HONORABLE CABILDO TENGAN A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

PETITORIO

ÚNICO: APROBAR LA MODIFICACIÓN AL ORGANIGRAMA GENERAL, APROBACIÓN DE LOS ORGANIGRAMAS DE LAS DIRECCIONES Y SUS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS QUE INTEGRAN AL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA 2014 - 2018.- ATENTAMENTE.- TEHUACÁN, PUEBLA, A 07 DE ENERO DEL 2014.- C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- FIRMA LEGIBLE."

HABIÉNDOSE ANALIZADO AMPLIAMENTE ESTE PUNTO, SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL Y REGIDORES, EN VOTACIÓN SE LES CONSULTA SI SE APRUEBA LA PROPUESTA EN CUESTIÓN, LOS QUE ESTÉN POR AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, POR MAYORÍA CON 12 VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA PALOMA NOVELO ALDAZ, INTEGRANTES DEL H. CABILDO, SE DETERMINA LOS SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL ORGANIGRAMA GENERAL, APROBACIÓN DE LOS ORGANIGRAMAS DE LAS DIRECCIONES Y SUS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS QUE INTEGRAN AL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA 2014 - 2018.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL DIRECTOR DE COMPRAS (RECURSOS MATERIALES) QUE REALICE LAS COTIZACIONES RESPECTIVAS PARA QUE SE EFECTÚE LA IMPRESIÓN Y EMPASTADO DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS, LLEVÁNDOSE A CABO EN DOS TANTOS.

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 EN EL PUNTO A FRACCIÓN II DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, ASÍ COMO DE LOS



SECRETARÍA DE
AYUNTAMIENTO
TEHUACÁN, PUE
2014 - 2018

LINEAMIENTOS GENERALES DE OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS, EN EL PUNTO 2.6, SE INSTRUYE AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE DISPONGA Y PROGRAME EN EL 2% DEL RECURSO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, FISM, LA PUBLICACIÓN DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LAS DIRECCIONES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EFECTUANDO TODO EL PROCEDIMIENTO LEGAL CITADO EN DICHS ORDENAMIENTOS.

LO ANTERIORMENTE CON FUNDAMENTO EN LOS INSTRUMENTOS LEGALES INVOCADOS EN EL DOCUMENTO DE REFERENCIA.

PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA EN SIETE FOJAS ÚTILES, EN LA CIUDAD DE TEHUACÁN, ESTADO DE PUEBLA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES.